



DECRETO ALCALDICIO N° 2294

AUTORIZA FONDOS POR RENDIR QUE INDICA.
REQUINOA, 19 de Agosto de 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 121 de fecha 18.08.2015, de Alcaldía, mediante el cual solicita fondo por rendir por un monto total de \$ 115.000, para ser utilizados en confección de logo y adquisición de números adhesivos para participantes en la corrida que se efectuará el día domingo 22 de agosto de 2015 en la comuna.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir por un monto total de \$ 115.000 al Sr. Antonio Silva Vargas, Alcalde de Requinoa, los que serán utilizados en confección de logo y adquisición de números adhesivos para participantes en la corrida que se efectuará el día domingo 22 de agosto de 2015 en la comuna.

Déjese establecido que el Sr. Antonio Silva Vargas deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

CARGUESE el gasto que demande este decreto a la cuenta N° 114.03.00.000.000.000.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

HHQ/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)
Dirección de .Adm. y Finanzas (1)
Archivo


HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)